Auto = Para Inquirir =

En la Villa de Zehexin en el dho dia bien
te y cinco de abril de mill setezientos y tres años sien
do como aora de las quatro de la tarde poco mas o me
nos el señor Dn Antonio Chico de Guzman Alcal
de ordinario en el estado noble en ella por su Mgd.
aviendo visto estos autos y diligencias que dellos cons
tan dixo = que procediendo en Justicia y para que
se castiguen los que contravienen a lo mandado por
Reales ordenes de su Mgd. para que no se fabrique
Polbora sin orden de su asentista Jeneral de España
y de el excelentissimo señor marques de Leganes Ca
pitan Jeneral de la artilleria de España de quienes su
merd. tiene cartas misibas para la averiguacion de los
fabricantes de polbora y salitres para que todo ten
ga efecto su merd. y el presente escrivano con el sigilo y
recato que se requiere inquieran noticias de la persona
o personas que en dho sitio de molino de la partida del
Taxador an fabricado o podido fabricar Polbora
para quien era y de cuia orden la an fabricado y re
sultando qualquier Jenero de noticias se averigue
por el medio mas breve y sumario para en su
bista proceder a lo que convenga en jus